

**11972** RESOLUCION de 26 de mayo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 24 y 26 de mayo de 1990.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 24 y 26 de mayo de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

- Día 24 de mayo de 1990. Combinación ganadora: 30, 11, 40, 17, 2, 45.  
Número complementario: 14.  
Día 26 de mayo de 1990. Combinación ganadora: 1, 25, 11, 37, 40, 33.  
Número complementario: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 22/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 31 de mayo de 1990, a las veintidós treinta horas, y el día 2 de junio de 1990, a las veintidós cuarenta y cinco horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Todos aquellos boletos que, al amparo de la norma 39, de las que rigen los concursos de Lotería Primitiva, sean recibidos por la Junta de Control antes del comienzo del sorteo del jueves, día 31 de mayo de 1990, participarán exclusivamente en el que se celebre dicho día. Los que fuesen recibidos por la mencionada Junta con posterioridad al jueves y antes de la celebración del sorteo del sábado, día 2 de junio de 1990, jugarán exclusivamente en este segundo sorteo.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de cada uno de los sorteos.

Madrid, 26 de mayo de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**11973** CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial.

Advertido error en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1988, páginas 1889 a 1898, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación.

En el anexo II en la Gran Área de Expansión de Castilla y León, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, figura como titular del expediente S/121/CL «Camping Caravanings Playa Oyambre, Sociedad Anónima» (a constituer), y debe figurar «Camping Caravaning Playa de Oyambre, Sociedad Anónima» (a constituer).

**11974** CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de abril de 1988, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial mediante resolución de 165 expedientes.

Advertido error en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 20 de mayo de 1988, páginas 15400 a 15409, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación.

En el anexo II en la Gran Área de Expansión de Castilla y León, en la provincia de Soria, figura como titular del expediente SO/348/CL «Talleres La Llana, Sociedad Anónima», y debe figurar «Talleres Lallana, Sociedad Anónima».

**11975** CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-León, Andalucía y Extremadura y zonas industrializadas en declive del País Vasco y Extremadura, al quedar sin efecto por no haber aceptado las mismas dentro del plazo establecido.

106, de fecha 3 de mayo de 1990, páginas 11860 y 11861, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número

En el anexo en la Zona Industrializada en Declive de Extremadura, en la provincia de Badajoz, figura como titular del expediente BA/14/134 Martín Fernández Salguero, debiendo figurar «Martín Fernández Salguero, Sociedad Limitada». En la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, en la provincia de Zamora, figura como localización del expediente ZA/20/PO7 Villanueva del Gato, debiendo figurar «Villanueva del Campo».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11976** RESOLUCION de 29 de marzo de 1990, de la Dirección General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y el CEDEX del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Suscrito el 26 de marzo de 1990 el Convenio General entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica sobre Acuerdos y Convenios de la Administración del Estado con las Comunidades Autónomas, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del Convenio que figura a continuación.

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

### CONVENIO GENERAL ENTRE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

La Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), que aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, estableció las competencias de dicha Comunidad, entre otras, en materia de carreteras, aprovechamientos hidráulicos, urbanismo, medio ambiente, etc.

Los Reales Decretos de transferencias específicas proporcionan sucesivamente las dotaciones necesarias para su ejecución.

El Real Decreto 2558/1985, de 27 de diciembre, configura al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) como Organismo General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estableciendo entre sus funciones la asistencia técnica, el asesoramiento, la colaboración y difusión exterior, etc., en todas aquellas materias tecnológicas que tienen relación con las obras públicas y el urbanismo.

En base a lo cual, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y el CEDEX consideran de mutuo interés establecer un marco-general de colaboración que permita el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones con el máximo aprovechamiento de todos sus medios, sin perjuicio de la eventual colaboración de cada uno con otros Organismos o Entidades.

Con fecha 30 de julio de 1987 la Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, mediante oficio, comunicó no existir objeción alguna para la suscripción del Convenio General entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Asimismo, es competencia de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de acuerdo con el Decreto 239/1987, de 29 de